

AJUNTAMENT  
d'OlèrdolaAvinguda de Catalunya, 12. 08734 Olèrdola - Barcelona  
T. 93 890 35 02 - F. 93 817 10 59 - NIF: P-0814400-H  
www.olerdola.cat - olerdola@diba.es**Aprobado Por Aprobado UNANIMIDAD****SESIÓN ORDINARIA  
JUNTA DE GOBIERNO**

Fecha: 2 de diciembre de 2019

Área: **SERVICIOS ECONOMICOS**Expediente núm. **2244-000029-2019****ÁMBITO DE RECURSOS. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS ECONÓMICOS****EXPEDIENTE: X2019001303. ASUNTO: APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN PEDRO Molanta.****Antecedentes de hecho:**

1.- En fecha 25 de septiembre de 2019, se registra la entrada de una instancia presentada por D. Alberto Calzada Vilaseca, en representación de la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial San Pedro Molanta con NIF G-58157322, en la que expone que dicha Asociación tiene contratado al Sr. JGC, con DNI 77 104 .... para realizar trabajos de vigilancia, limpieza y mantenimiento en el polígono industrial San Pedro Molanta, servicios que debería prestar directamente el Ayuntamiento de Olèrdola al tratarse de terrenos municipales.

2.- Junto con la instancia presentada se ha aportado la documentación acreditativa de ejecución de gasto a subvencionar mediante la aportación de nóminas y pagos efectuados en concepto de Seguridad Social por un total de 18.470.50 €.

Estos gastos se sufragarán a partes iguales por ambas partes, por lo que a esta Corporación le correspondería abonar en concepto de subvención el importe de 9.235,25 €.

En el presupuesto aprobado para la anualidad 2019, la consignación presupuestaria prevista para el otorgamiento de esta subvención nominativa es de 8.805,00 euros, por lo que, no se podrá satisfacer la totalidad del importe solicitado sino que se ajustará el importe de la subvención al máximo del crédito presupuestario existente.

3.- Intervención ha emitido informe número 382/2019, informando favorablemente con observaciones.

4.- En fecha 11 de diciembre de 2013, el arquitecto municipal emitió un informe técnico favorable relativo a la situación urbanística del Polígono Industrial de San Pedro Molanta y concluye, en el punto segundo que " *el Plan de Ordenación Urbanística Municipal de Olèrdola clasifica estos terrenos como suelo urbano consolidado*"

**Fundamentos de derecho:**

1.- Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006 por el que se regula la Ley General de Subvenciones en cuanto al otorgamiento de subvenciones cuando el entrega esté sujeta al

AJUNTAMENT  
d'OlèrdolaAvinguda de Catalunya, 12. 08734 Olèrdola - Barcelona  
T. 93 890 35 02 - F. 93 817 10 59 - NIF: P-0814400-H  
www.olerdola.cat - olerdola@diba.es

cumplimiento de un determinado objetivo con la obligatoriedad de cumplir las obligaciones formales y materiales que se hayan establecido.

El Órgano competente para la adopción de este acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud del acuerdo del Pleno municipal, celebrado en sesión extraordinaria de 12 de julio de 2019, de creación de la Junta de Gobierno Local, publicado en el BOPV el 1 de agosto de 2019.

Es por ello que, en ejercicio de las facultades de la delegación de funciones, del alcalde a los concejales, se propone la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de una subvención a la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial San Pedro Molanta, con CIF G-58157322 con cargo a la aplicación presupuestaria 150-48900 del presupuesto vigente.

**Segundo.-** Aprobar las operaciones contables de Autorización y Disposición del gasto:

N. Operación	fase	aplicación	importe	Nombre terc.	texto libre
220190010795	A	2019 151 48900	8805		Subvenciones: 2019/2019/3/694100/024/2019 SUBVENCION ASOCIACIÓN PROPIETARIOS PI Sant Pere Molanta
220190010796	D	2019 151 48900	8805	ASOCIACION PROPIETARIOS POL.IND.SANT Molanta Pere	Subvenciones: 2019/2019/3/694100/024/2019 SUBVENCION ASOCIACIÓN PROPIETARIOS PI Sant Pere Molanta

**Tercero.-** Aprobar la obligación reconocida y el adelanto del pago por la totalidad del importe concedido:

N. Operación	fase	aplicación	importe	Nombre terc.	texto libre
220190010797	O	2019 151 48900	8805	ASOCIACION PROPIETARIOS POL.IND.SANT Molanta Pere	Subvenciones: 2019/2019/3/694100/024 / G58157322 / 2019 SUBVENCION ASOCIACIÓN PROPIETARIOS PI Sant Pere Molanta

**Cuarto.-** Comunicar esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Quinto.-** Notificar este acuerdo a la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial San Pedro Molanta.

Francisco Fernández Ferran  
Secretario

Firmado electrónicamente,

Visto bueno,  
Lucas Ramírez Búrdalo  
Alcalde